

“Por medio de la cual se ordena el pago de un Pasivo Exigible.”

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en uso de sus atribuciones legales, en especial las funciones delegadas mediante la Resolución No. 176 del 07 de febrero 2024, aclarada por la Resolución 1677 del 14 de noviembre de 2024 de la Dirección General del IDR y

CONSIDERANDO

Que el día 6 de abril de 2021 el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. IDR-CTO-1280-2021 con el señor FABIO HERNANDO CORTES HOMEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía N° 79.687.378 cuyo objeto consistió en: “Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de aprovechamiento y promoción en condiciones adecuadas que propicien el buen uso, convivencia en la comunidad usuaria y vecina de los parques zonales administrados por el IDR”.

Que de conformidad con la Resolución No.1080 del 23 de Julio de 2024, se reconoció la existencia del pasivo exigible por la suma del pasivo exigible por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$549.333,00)**, con cargo al contrato de prestación de servicios profesionales No. **IDR-CTO-1280-2021**, respaldado inicialmente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 3353 del 6 de abril de 2027.

Por lo anterior, y de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8017 del 16 de septiembre de 2024, expedido por el Área de Presupuesto, en el cual, se puede verificar el fondo de origen de financiación del pasivo exigible para reconocer y ordenar el pago con cargo al fondo de financiación **3-602-I001 PAS-RB Administrados de destinación específica**, sin trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$549.333,00)**, valor a reconocer en la presente resolución.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248030 03	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	O232020200996520 Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas	3-602-I001 PAS-RB- Administrados de destinación específica	549.333
			Total	549.333

Que la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR en la Resolución 176 del 07 de febrero de 2024 "Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones", en el artículo quinto dispuso "...*Deléguese en el (la) subdirector(a) Técnico de Parques la competencia para ordenar el gasto, el pago, expedir y suscribir los instrumentos que autoricen el aprovechamiento económico y demás funciones definidas en el Decreto Distrital 493 de 2023 y Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015, o aquellas normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan...*"

Que a través de la Resolución No. 1677 del 14 de noviembre de 2024, se aclaró la Resolución No. 176 del 7 de febrero de 2024 "Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y para efectos del pago del pasivo exigible, fueron considerados los siguientes documentos: **i)** Resolución No.1080 del 23 de Julio de 2024 "**Por medio de la cual se reconoce la existencia de un Pasivo Exigible.**", **ii)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 8017 del 16 de septiembre de 2024, **iii)** **Resolución 739 de 7 de Julio de 2022** "Por medio de la cual se termina unilateralmente

“Por medio de la cual se ordena el pago de un Pasivo Exigible.”

y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **IDRD-CTO-1280-2021** suscrito con **FABIO HERNANDO CORTES HOMEZ (Q.E.P.D.)**”

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD el pago del pasivo exigible a favor del contratista **FABIO HERNANDO CORTES HOMEZ (Q.E.P.D.)** con ocasión de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **IDRD-CTO-1280-2021**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$549.333,00)**, con base en la Resolución No.1080 del 23 de Julio de 2024 por medio la cual se reconoció la existencia de un pasivo exigible.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Administrativa y Financiera y de Contratación, para los asuntos de su competencia en especial aquellos que tienen que ver con la publicidad del Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los herederos del señor FABIO HERNANDO CORTES HOMEZ (Q.E.P.D) en la Calle 45 No. 20 -09 de la Localidad de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C.

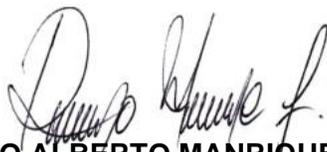
ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR la parte resolutive en la página web de la Entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio de competencia de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437/2011

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28/11/2024



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Proyectó: Adriana Granados – contratista- administración escenarios
Revisó: Adriana Granados – contratista- administración escenarios
VoBo: Lilitiana Bastidas- Abogada Contratista - Subdirector Técnico de Parques
Carlos A. Guzmán M – STP - Abogado
Control legal Radicado IDRD No. 20241100511343
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Subdirector Técnico de Parques